

INFORME EJECUTIVO

Lugar y Fecha de Emisión	Buenos Aires, 11 de febrero de 2011
Código del Proyecto	2.10.13
Denominación del Proyecto	Dirección General de Promoción Cultural
Periodo Examinado	Año 2009
Programa Auditado	Programa 70 – Promoción de Actividades Culturales; Programa 93 – Programa Cultural en Barrios
Unidad Ejecutora	511 - Dirección General de Promoción Cultural
Objeto de la Auditoría	Jurisdicción 50 – Ministerio de Cultura; Unidad Ejecutora 511 - Dirección General de Promoción Cultural; Programa 70 – Promoción de Actividades Culturales; Programa 93 – Programa Cultural en Barrios. Crédito Original Programa 70 - \$14.781.738,00; Programa 93 - \$11.191.720,00
Objetivo de la Auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los programas, en términos de eficacia y eficiencia. Auditoría de Gestión, ejercicio 2009.
Alcance	Los procedimientos realizados se detallan a continuación: 1. Recopilación y análisis de la normativa aplicable al área (Anexo I). 2. Recopilación y análisis de la estructura orgánico funcional de la Dirección General de Promoción Cultural (Anexo II). 3. Relevamiento y análisis de la dotación de personal. 4. Relevamiento y análisis de la planta transitoria docente. 5. Análisis presupuestario del ejercicio auditado. 6. Análisis de las compras y contrataciones realizadas. 7. Análisis de Cajas Chicas Comunes. 8. Análisis de Cajas Chicas Especiales. 9. Análisis de los Fondos Permanentes. 10. Análisis de las carpetas de pago del personal contratado por la Dirección General de Promoción Cultural. 11. Análisis de las transferencias realizadas. 12. Análisis de la programación de actividades de la

	Dirección General de Promoción Cultural, correspondiente al año 2009. 13. Análisis de los convenios vigentes durante el periodo auditado. 14. Análisis de las actividades realizadas y visitas al Circuito de Espacios Culturales. 15. Análisis de las actividades realizadas y visitas a los Centros Culturales del Programa Cultural en Barrios. 16. Análisis de las actividades realizadas y visita al Centro Cultural del Programa Integración Cultural. 17. Análisis de los legajos de las murgas de Carnaval Porteño. 18. Análisis del circuito de convocatoria del Carnaval Porteño. 19. Análisis de los permisos de ensayo de las agrupaciones/asociaciones de Carnaval. 20. Entrevistas con funcionarios del área.
Periodo de Desarrollo de las Tareas de Auditoría	Del 1 de julio al 15 de octubre de 2009.
Observaciones	Las principales observaciones fueron: ✓ Se verificó falta de confiabilidad en el sistema de información presupuestaria. Del cruce de la información presupuestaria obtenida del listado de transacciones del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), del listado de ejecución suministrado por la Dirección General de Contaduría y de los datos suministrados por el organismo auditado; se detectaron diferencias a nivel de actividades, incisos, partidas en las distintas etapas de afectación del gasto para los programas 70 y 93, conforme lo señalado en el Anexo IIIII. ✓ Se constató falta de precisión en la definición de la expresión presupuestaria para medir la ejecución física de los programas objeto de esta auditoría, ya que no se cuenta con metas específicas para cada actividad desarrollada. En este sentido, tampoco se incluyen las unidades de medida necesarias para describir los diferentes niveles de servicio brindados. ✓ Dos comprobantes de la Caja Chica N.º 2 por \$ 2.322,75, 4 comprobantes de la caja Chica N.º 4 por \$ 6.200 y un comprobante de la Caja Chica N.º 5 por \$ 118,30, que representan respectivamente el 20,08%, el 43,51% y el 15,60% del total de cada rendición, corresponden a facturas emitidas a nombre del Ministerio de Cultura o del Gobierno de la Ciudad, y no a nombre de la Dirección General de Promoción Cultural, como debió efectuarse si efectivamente el gasto fue realizado por ésta última. ✓ Dos comprobantes de la Caja Evento Día del Niño por

	\$ 1.260, que representan el 1,15% del total y 5 comprobantes de la misma Caja por \$ 20.877, que representan el 18,97% del total, corresponden a facturas emitidas a nombre del Ministerio de Cultura y del Gobierno de la Ciudad, respectivamente, y no a nombre de la Dirección General de Promoción Cultural, como debió efectuarse si efectivamente el gasto fue realizado por ésta última. ✓ En un comprobante de la Caja <i>Buddy Bear</i> por \$ 18.602,57, que representa el 10,31% del total, el comprobante rendido corresponde a la transferencia de dinero al exterior, en lugar de haber presentado las facturas que originan el gasto, las cuales obran en la actuación. ✓ Se realizaron 3 contrataciones menores en un mismo mes, incumpliendo con el artículo 38, inciso “b”, de la Ley N° 2.095. ✓ Se evidenció la falta de una adecuada planificación en las compras, que permita afrontar los gastos previsibles conforme los mecanismos establecidos por la normativa vigente. ✓ En 6 casos de la muestra, se verificó la utilización del Decreto N° 2143/07 y sus modificatorios como procedimiento de compra, cuando el mismo es un mecanismo de regulación de competencias para la autorización de pagos en casos para los cuales se acredite urgencia extrema. ✓ En la totalidad de las contrataciones de la muestra, no consta la fecha de firma del instrumento contractual correspondiente, la firma del funcionario a cargo del área, ni el número de la Resolución aprobatoria. ✓ En 2 casos (que representan un 3% de la muestra), no hay constancia del poder otorgado al representante. ✓ En 3 casos (que representan el 5% de la muestra), la copia del Documento Nacional de Identidad y la constancia del requerimiento de información en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos sólo se requirió a nombre del firmante del contrato, no incluyendo a los artistas contratados. ✓ Se detectaron inconsistencias entre lo informado por la Dirección General de Promoción Cultural y lo relevado en las tareas de campo¹. ✓ No existen métodos de recuento confiables sobre el público asistente a los distintos eventos organizados por la Dirección General de Promoción Cultural, lo que impide medir el impacto de las actividades. ✓ No hay constancia que se hayan formalizado debidamente las actividades de los talleres artísticos desarrolladas por el Programa de Inclusión Cultural en diversas instituciones públicas o privadas. ✓ No hay constancia que se haya formalizado debidamente
--	---

¹ Ver ejemplos citados en 6.3. Recursos Humanos.

	la cesión de un predio perteneciente al Organismo Nacional de Administración de Bienes (ONABE), utilizado por el Programa Bibliotecas para Armar. ✓ La falta de acceso al Convenio suscripto entre el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) y el Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, impide el análisis de las acciones y compromisos llevados a cabo por la Dirección General de Promoción Cultural durante el año 2009. ✓ El Circuito de Espacios Culturales no cuenta con equipamiento informático óptimo para un adecuado desempeño de sus funciones, especialmente en el área administrativa. ✓ No hay constancia que se haya formalizado debidamente la utilización del espacio por parte del Programa Cultural en Barrios para el funcionamiento de Centros Culturales en instalaciones del Ministerio de Desarrollo Social ni en propiedades de carácter privado. ✓ El Programa Cultural en Barrios no cuenta con equipamiento informático y acceso a servicio de Internet óptimo para un adecuado desempeño de sus funciones, especialmente en el área administrativa. ✓ Los Centros Culturales no cuentan con recursos que les permitan hacer frente a los gastos de limpieza y mantenimiento de los edificios en los que funcionan, no siendo cubiertas la totalidad de estas necesidades por la Coordinación del Programa cultural en Barrios. ✓ En 8 casos (que representan el 23% de la muestra de las evaluaciones correspondientes al Carnaval 2009) no se encontraban en el sobre correspondiente la totalidad de las planillas de los jurados debidamente completadas. ✓ El Centro Cultural Fontanarrosa no cuenta con equipamiento informático, acceso a servicio de Internet y una línea telefónica, que le permita un adecuado desempeño de sus funciones, especialmente en el área administrativa y de coordinación. ✓ Se verificó la falta difusión de las actividades de asesoramiento y capacitación que ofrece el Programa de Integración Cultural respecto de la integración de las personas con discapacidad, en los Centros Culturales del Programa Cultural en Barrios.
Conclusiones	La Dirección General de Promoción Cultural es un organismo que cuenta con una estructura interna conformada por una multiplicidad de Programas, cuyas temáticas si bien giran en torno a la producción cultural, presentan características propias y específicas. De igual forma, esta estructura conforma una planta de funcionamiento, docente y artística extensa. De las tareas de auditoría realizadas surge que el organismo no cuenta con una planificación que integre los distintos Programas y áreas que la conforman. La complejidad del área, sumado a una descentralización geográfica que abarca

2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro

	la totalidad de la Ciudad de Buenos Aires, hacen necesario contar con una adecuada red de comunicación tanto desde el punto de vista administrativo como técnico. La falta de ello se ha evidenciado como una de las principales falencias que se evidencian en el análisis de la presente gestión.
--	---